

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 5270

PLIEGO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán desestimadas.

Pliego, 1 de octubre de 1983. El alcalde, Manuel Huéscar Valero.

* Número 5260

ALCANTARILLA

EDICTO

Aprobado definitivamente, por ausencia de reclamaciones, el expediente de modificación de tarifas correspondientes a la ordenanza municipal de suministro de agua potable a particulares e industrias, y ordenanza municipal de recogida domiciliar de basuras, se hace público que las citadas tarifas han experimentado la modificación siguiente:

— Suministro de agua: 27 ptas. metro cúbico los mínimos y 31 ptas. metro cúbico los excesos.

— Recogida de basuras: Incremento general del 12,41 por ciento.

Lo que se hace saber conforme a lo establecido en la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Alcantarilla a 28 de septiembre de 1983.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* Número 5054

CIEZA

Bases para la provisión en propiedad por el sistema de concurso, de una plaza de licenciado en Derecho, del Grupo de Administración Especial, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Cieza.

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso, de una plaza de licenciado en Derecho, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Cieza, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Técnicos, dotada con el nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 4, grado, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso es necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquellos en que faltan, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado por ellos a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.
- c) Estar en posesión del título de licenciado en Derecho.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales y ostentar buena conducta ciudadana.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se especifican en la base segunda, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, dentro del plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el cual se publicará extracto de la que con anterioridad se haya hecho en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». A dicha instancia se acompañará resguardo acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen, los cuales se fijan en 2.000 pesetas y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y sólo podrán ser devueltos en caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos exigidos para tomar parte en la prueba.

También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dará cuenta de las mismas a la Comisión Municipal Permanente, la cual aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días para formular reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por la resolución que se adopte para aprobar la lista definitiva que será hecha pública en la misma forma. De no existir reclamaciones se considerará elevada automáticamente a definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación.